

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 09 de marzo de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, con memorial allegado el 9 de febrero de 2022, por la apoderada ejecutante, acreditando la inscripción del embargo en el Folio de Matrícula Inmobiliaria y solicitando comisionar su secuestro. SIRNA ok.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2021 00247

Demandante: ANATOLIO JIMÉNEZ PÁEZ

Demandado: PEDRO MANUEL VENEGAS PEDRAZA

Fecha Auto: 10 de marzo de 2022.

De conformidad con la constancia secretarial que precede, SE INCORPORA al expediente el memorial arrimado el 9 de febrero de 2022, por la apoderada de la ejecutante y al constatar que fue registrado el embargo aquí decretado (Anotación No. 008), SE ORDENA COMISIONAR a la Alcaldía Municipal de Gacheta y/o Juez Civil Municipal de Gacheta, para llevar a cabo el **secuestro de la cuota parte** (28,5714%) que el demandado **PEDRO MANUEL VENEGAS PEDRAZA con C.C. No. 11.231.695**, ostenta respecto del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 160 – 38525. Líbrese Despacho Comisorio con los insertos del caso, con amplias facultades inclusive para designar secuestre, relevarlo y fijar sus honorarios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#09 de 11 de marzo de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b86e55f666f8b0ad318fd6d4e02cef925991f151d3135b970643707878a52a7b**

Documento generado en 09/03/2022 03:53:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>